RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0148-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Que, el administrado Sr. OTTO ALBERTO AWE LANGSCHWAGER identificado con DNI N°08884167 en representación de la empresa GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C. identificado con RUC N° 20557339371, con expediente de registro N°1380-2021, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Numero de Parcela 34A Código Catastral 8_3408560_00099 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 3.6697 Has., con un área de 2.7083 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 09.03.2021
- Copia de Certificado Literal, N° P03077584
- Copia simple de carta poder.
- Copia de DNI de Otto Alberto Awe Langschwager.
- Plano Localización- Ubicación UL-1 firmado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N°69322.
- Recibo de pago N°6661 de fecha 14.04.2021, por el monto de S/. 1,680.00

Que, con INFORME N°0226-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.04.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Numero de Parcela 34A Código Catastral 8_3408560_00099 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA – RDB R1, en cuanto a la vía se ingresa por la Av. A de un ancho de 22.90 metros lineales de sección vial aprobada;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°31-2020-MPC de fecha 30.12.2020;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°089-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 16.04.2021 solicitado por el administrado Sr. OTTO ALBERTO AWE LANGSCHWAGER identificado con DNI N°08884167 en representación de la empresa GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C. identificado con RUC N° 20557339371, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Numero de Parcela 34A Código Catastral 8_3408560_00099 Proyecto Casa

Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 3.6697 Has., con una Zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA – RDB R1, en cuanto a la vía se ingresa por la Av. A de un ancho de 22.90 metros lineales de sección vial aprobada.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175738

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 089-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº1380-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°1380-2021, del predio denominado Numero de Parcela 34A Código Catastral 8_3408560_00099 Proyecto Casa Blanca Valle Cañete, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 3.6697 Has., con una zonificación:

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB – R1).- , de acuerdo a la Ordenanza N°31-2020-MPC de fecha 30.12.2020.

ZONIFICACION RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA RDB R1	USO PERMITIDO	DENSIDAD NETA	LOTE MINIMO EN (M)	FRENTE MINIMO EN (M)	ALTURA DE EDIFICACION	AREA LIBRE	RETIRO FRONTAL	ESTACIONAMIENTO
	UNIFAMILIAR	1 VIV	450.00 M2	15.00	3 PISOS	30%	3.00 ML	1 CADA 100 M2/AREA CONSTRUIDA
	MULTIFAMILIAR	500 HAB/HA	450.00 M2	15.00	3 PISOS	30%	3.00 ML	2 CADA VIVIENDA

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la via se ingresa por la Av. A de un ancho de 22.90 metros lineales de sección vial aprobada.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

GRAMA VERDE INVERSIONES S.A.C.

RUC N°20557339371

San Vicente de Cañete, 16 de Abril de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO CRCON LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.